

Revista Andaluza de Archivos

Los trabajos en las fosas comunes del cementerio de San Rafael (Málaga): metodología arqueológica y fuentes documentales / *Works on San Rafael Cemetery's Mass Graves: Archaeological Methodology and Documentary Sources*

Andrés Fernández Martín
Grupo de Investigación "Fosas del Cementerio de San Rafael"
Universidad de Málaga
andresfernandezmartin@gmail.com

Resumen

La intervención arqueológica que se inició en el antiguo cementerio de San Rafael (Málaga) el 16 de octubre de 2006 y que terminó el 16 de octubre de 2009, tuvo como resultado la recuperación de los restos óseos de 2.840 personas asesinadas entre los años 1937 y 1955 según la información que aportan las fuentes documentales, junto con una relación nominal de más de 4.400 víctimas de la represión.

Desde las administraciones competentes y las instituciones involucradas, junto con los técnicos; hemos sido conscientes de que el verdadero protagonismo en estas investigaciones lo tienen las familias de los afectados por muertes acontecidas durante la dramática Guerra Civil y Posguerra y que en su justa memoria han pedido la colaboración de los poderes públicos para la investigación de las mismas.

Abstract

In the archaeological intervention realized in San Rafael's former cemetery (Malaga) that began on October 16, 2006 and after putting final point on October 16, 2009, the results are the recovery of the human remains of 2.840 persons murdered between the year 1937 and 1955 according to the information that victims of the repression contribute the documentary sources and a nominal relation of more of 4.400.

From the competent administrations and the involved institutions, together with the technical personnel; we are conscious that the real protagonism in these investigations the families have it of affected as deaths happened during the dramatic Civil War and Postwar period and that in his just memory they have asked for the collaboration of the public power for the investigation of the same ones.

Palabras clave: Guerra Civil española – represión – Cementerio de San Rafael (Málaga) – Fosas Comunes
Keywords: *Spanish Civil War – Repression –* San Rafael *Cemetery* (Málaga) *– Mass Graves*

1. Introducción

La excavación arqueológica confirma al camposanto malagueño como la mayor zona de exterminio de la represión franquista en el territorio nacional, dentro del recinto se han localizado nueve complejos funerarios, y se ha intervenido en otras parcelas donde las fuentes archivísticas nos sitúan la existencia de otras fosas, si bien no han sido localizadas, extremo que puede deberse a circunstancias que más adelante expongo.

En otras zonas se ha actuado para constatar las pesquisas obtenidas por las prospecciones realizadas por el Instituto Andaluz de Geofísica de la Universidad de Granada y por testimonios orales de familiares de las víctimas.

Son muchos los extremos que definen la investigación en el antiguo cementerio de San Rafael. Los trabajos de investigación archivística elevan la cifra de represaliados a casi 4.500 víctimas, esta cifra nos viene dada por el estudio de los documentos custodiados en los siguientes archivos que a continuación se detallan:

- Archivo del Registro Civil de Málaga.

- Archivo Histórico Provincial de Málaga.

- Archivo Juzgado Togado Militar nº 8 de Málaga.

- Libros de Registro de Cementerio San Rafael.

- Archivo Municipal de Málaga.

Esta cifra de 4.500 resulta del estudio de la documentación oficial y en ella se recogen el nombre y apellidos de los fusilados, así como otros datos referentes a los mismos y también a los aportados por los familiares.

A pesar de las evidencias historiográficas, apenas se ha podido recabar el indicio inequívoco del movimiento de tierras, y hago referencia a una parcela concreta, San Eduardo A, donde la documentación archivística cita la existencia de dos fosas con la numeración: fosa 17 y fosa 18. Una de las incógnitas que nos planteábamos el equipo técnico era ¿qué ocurrió con los cuerpos que se encontraban en estas fosas?

Las fuentes documentales aportan información que hace plantear diversas hipótesis, y los datos nos lleva a deducir: por un lado a 630 fusilados a cuyos familiares previo pago se les permitió la inhumación individual, por consiguiente estos cuerpos no se encuentran en las fosas exhumadas.

Por otro lado casi un centenar, según las fuentes escritas consultadas se convertirían en objeto de estudio de neurólogos y forenses, apartado que sí ha sido corroborado por los trabajos arqueológicos, curiosa paradoja que después de ser fusilados fuesen utilizados para investigaciones neurológicas.

Un número considerable de cuerpos podrían haber sido reubicados en el Valle de los Caídos, como más adelante concluiremos, hecho que ha sido demostrado en otros puntos del territorio nacional. Sin descartar la posibilidad del arrojo de restos humanos al osario general de la antigua necrópolis al reutilizar los espacios para nuevas inhumaciones o construcciones de bloque de nichos.

2. Metodología y objetivos de la intervención.

En toda intervención para la recuperación de restos humanos el objetivo es conocer la identidad de la persona desaparecida, los acontecimientos ocurridos y todo ello dentro del contexto histórico.

En el caso concreto de la intervención realizada en el antiguo cementerio de San Rafael, la solicitud de actuación viene dada por la inquietud de los familiares que tenían allí enterrados a sus seres queridos y quienes al conocer que el recinto se convertiría en un parque, aportaron información para iniciar un proceso de investigación y recuperación de los restos humanos.

Tras duros esfuerzos de los familiares constituidos en Asociación, el día 16 de octubre de 2006, se iniciaban los trabajos de localización y excavación arqueológica en el antiguo cementerio de San Rafael; previamente habíamos realizado las primeras investigaciones documentales para sumergirnos en el contexto histórico tras la toma de la ciudad de Málaga por las tropas franquistas. Los trabajos de recuperación de los restos humanos finalizan tres años después, concretamente el 16 de octubre de 2009. Para posteriormente inventariar y realizar la Memoria Final de tan ardua empresa, aunque la investigación archivística sigue en curso.

Basándonos en los documentos archivísticos y en la información oral de los familiares con testimonios de los familiares, se estableció un área de actuación arqueológica.

El objetivo primordial de la actuación era la recuperación e identificación de los restos para su ubicación definitiva en el interior de un monumento a su memoria en el futuro parque.

2.1 Metodología de Trabajo. Fases de actuación.

Para actuar en la recuperación de tan ingente cantidad de restos humanos entendíamos que el trabajo se debería desarrollar por fases. Para la investigación de fosas comunes de la Guerra Civil y Posguerra, con restos humanos, tenemos en cuenta los siguientes ámbitos de estudio:

- Informe sobre las víctimas.
- Breve resumen general de los acontecimientos.
- Relación nominal de los fusilados.
- Aspectos específicos de cada uno de los fusilados.
- Soporte documental y bibliográfico.

Para mantener la debida organización de las tareas necesarias, se designa un Director encargado de la actividad arqueológica y un Coordinador del Proyecto, y se marca el grupo de investigación así como los responsables de funciones que sean necesarios a lo largo del proceso. Por consiguiente establecíamos el siguiente procedimiento de actuación.

- **Enmarque general histórico y sintético de los hechos acontecidos en cada caso.**

  En este caso la propia Asociación malagueña de Memoria Histórica ha llevado a cabo un registro de familiares; contactando con sus miembros hemos ido recabando información particular de hechos concretos rellenando una ficha individual con todos los datos posibles, aportando sus testimonios sobre los acontecimientos, que a su vez sirve para hacer un enmarque general, estos se cotejan con los datos de las fuentes archivísticas.

- **Estudio histórico a través de fuentes documentales.**

  Previamente al trabajo de campo, se inició el trabajo de investigación archivística, que también ha corrido de forma paralela a los trabajos de arqueología y a vez sigue en curso en los distintos archivos donde se puede extraer información relativa a la temática que tratamos.

  Elaboración de una base de datos, debidamente cumplimentada con las fuentes documentales investigadas relativa a las personas fusiladas.

- **Investigación cartográfica**

  Estudios cartográficos sobre los fotogramas realizados:

  - Cartografía Norteamericana realizada en 1956-57.

  - Cartografía del Estado Mayor Alemán. 1940-1944.

  - Cartografía realizada por la RAF en 1942.

- **Recogida de testimonios relativos a los episodios.**

  Los miembros de la Asociación han recogido testimonios de diversa índole y han aportado una información valiosa a la hora de intervenir en el trabajo de campo.

  Ha sido imprescindible investigar histórica y documentalmente los aspectos necesarios para completar la información personalizada de los desaparecidos, recabando información documental de archivos y junto a la obtención de testimonios de utilidad.

- **Actuación arqueológica de recuperación de los restos.**

  Tenía un doble objetivo: delimitar el perímetro de las fosas, analizar el estado de conservación de los restos y evaluar la posibilidad de realizar una exhumación individualizada de los mismos. La actuación incluía una exploración por toda la superficie, para descartar la existencia de otras zonas de enterramiento de personas fusiladas.

- **Exhumaciones siguiendo la metodología propia de los procesos arqueológicos.**

  La metodología de trabajo expuesta de forma sintética sería:

  - Planificación previa: Identificación de los miembros del equipo y distribución de tareas.

  - Documentación de las distintas fases: Texto, Dibujo, Fotografía, Vídeo.

  - Coordenación y referencias métricas.

  - Utilización de detectores de metales para la localización de proyectiles, casquillos y material metálico, por la importancia que éstos tienen.

  - Extracción ordenada, es decir exhumación individual, donde paralelamente se elabora una base de datos con la información que se extrae de cada cuerpo, para poder realizar un posterior estudio antropológico:

    - descripción del nivel.

    - descripción de los restos esqueléticos.

    - medidas antropométricas.

    - objetos asociados.

    - toma de posibles muestras para su análisis.

- **Elaboración de un diario de la actuación.**

  La elaboración de informes exhaustivos y suficientemente ilustrativos para comprender de forma objetiva los hallazgos en su contexto.

- **Estudio antropológico de los restos.**

  Indispensable el estudio para la identificación de los restos.

Conforme a lo previsto, la actuación llevada a cabo ha estado dirigida al estudio de los restos óseos presentes en las fosas comunes, donde yacían víctimas de la etapa más dura en nuestro país en general, y en esta provincia en particular.

De este modo, y como ya se advertía antes de la intervención, los trabajos arqueológicos se han encaminado a la obtención de tres objetivos esenciales:

- Aportar datos específicos sobre la actuación
- Documentar, a través de fotografía y planimetría, toda la intervención arqueológica.
- Interpretar, para poder realizar una reconstrucción de los acontecimientos.

Con el fin de responder a estos tres objetivos se propuso en dicho documento la realización de una excavación arqueológica, así como un levantamiento planimétrico de los restos óseos de la fosa.

Para ello, en primer lugar llevamos a cabo una **toma de datos** a través de sondeos arqueológicos. Una vez localizada la fosa y delimitado su perímetro, la intervención arqueológica se ha realizado a partir de alzadas por niveles, es decir, a cada nivel pertenecen los individuos o restos óseos, que partiendo de la disposición y su interrelación entre ellos, hemos interpretado que pudieran corresponder al mismo nivel, descartando, en todo momento, el empleo de máquinas excavadoras de cualquier tipo como apoyo a las tareas de excavación una vez que teníamos delimitado el perímetro de la fosa.

El levantamiento se realiza con medios manuales, por unidades estratigráficas, es decir, se exhuman los restos humanos que se encuentran en un mismo nivel, así como los respectivos objetos asociados a cada cuerpo, a los cuales se podría establecer una secuencia cronológica relativa.

Como en toda actuación con metodología arqueológica se extrae documentación tanto gráfica como fotográfica. Con respecto a la **documentación gráfica**, se realiza un levantamiento planimétrico que va desde el topográfico del recinto en su conjunto, referenciando todos los elementos existentes en la antigua necrópolis de San Rafael. Ello ha servido para insertar las distintas áreas de actuación que se han realizado en el interior. De este modo, Conforme se produce la exhumación por niveles ésta se va documentando gráficamente.

Documentación fotográfica; se ha realizado en formato digital, con una resolución mínima de 2 Mb y 300 ppp. Se realiza un inventario fotográfico secuencial, donde queda recogido todo el proceso de la intervención. Así mismo con la fotografía se documenta el estado y disposición general por planos estratigráficos o niveles de enterramiento, y posteriormente se fotografían individualmente cada uno de ellos y con fotografía de detalle de objetos asociados y características que aporten información, con fin de reflejarlos en el contexto donde se sitúan.

Se confecciona una **ficha para el registro arqueológico funerario**, éstas se consignan de manera individual y pormenorizada y su función es recoger toda la información que aporta la intervención arqueológica; las fosas se ubican mediante coordenadas UTM destacando sus dimensiones y orientación. Este registro sirve para inventariar de forma ordenada los restos humanos, quedando inserto dentro del nivel al que corresponde dentro de su respectiva fosa. Sobre la toma de datos destacan las características de los restos humanos: disposición, estado de conservación, artefactos asociados y los caracteres morfológicos (sexo, edad y anomalías).

Se realizan mediciones antropométricas de los huesos largos que utilizando métodos de regresión pueden aportar la estatura de los individuos en el momento de su muerte.

La actuación arqueológica y su contexto, nos ha obligado a una recogida sistemática de **restos muebles de cultura material**. Dicha recogida ha sido selectiva y ha atendido a criterios de índole cronológica, funcional y tipológica, preferentemente.

Los registros han quedado consignados en una base de datos.

Una vez obtenida toda la documentación de campo, tanto de la actuación arqueológica, como el inventariado de los restos óseos humanos y objetos asociados, se procede a la realización de la **Memoria Final**, donde queda recogido el proceso y los resultados de la intervención.

Toda la documentación obtenida ha sido presentada en formato papel y digital tanto en el Ayuntamiento de Málaga, Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía y Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España.

2.2 *Objetivos*

La Memoria Final entregada a las instituciones está a disposición y accesible a cualquier investigador que pueda encontrarse interesado en el futuro y al público en general.

Este trabajo debería engrosar una base de datos de fosas con su ubicación cartográfica y características documentadas de forma gráfica y fotográfica.

De igual modo, se debería decidir sobre el lugar o institución que recoja o acumule toda la información que se pueda generar, como pudiera ser la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. Pese a lo anterior, nuestra propuesta se inclina más a que toda la información quede depositada en algún archivo público y reconocido. Y que pueda servir para futuras investigaciones.

Otro objetivo sería conseguir futuras exposiciones de los objetos encontrados, en las fosas, es decir, los objetos más significativos, correspondiente a la tipología material de la época que pasen el proceso de recuperación.

Como conclusión preliminar, debemos insistir en que es imprescindible aunar esfuerzos científicos, políticos y económicos para lograr la exhumación de los restos de todas y cada una de las personas que fueron ejecutadas por pensar y trabajar por una libertad que las generaciones posteriores disfrutamos actualmente.

Toda cuanta actividad se ha realizado queda reflejada en los correspondientes informes parciales, sustentados mediante la firma de sus autores con indicación de cuantas personas colaboran en los mismos y los resultados obtenidos sin perder de vista la perspectiva de las ciencias forenses que se aplican en casos equivalentes.

Los documentos elaborados constituyen el informe pericial con explicación de la metodología empleada y sus conclusiones, así como los correspondientes anexos documentales, gráficos y fotográficos.

3. Las fuentes documentales. La investigación archivística.

Como es sabido, hacer una investigación exhaustiva que refleje la realidad es tarea difícil, e investigar sobre la época contemporánea, donde el término represión debe considerarse objeto de estudio y conocimiento en el conjunto del devenir histórico exige un mínimo de precisiones en lo que a la calidad de conceptos básicos del trabajo emprendido se refiere. Por un lado, la cantidad de documentación que hay que revisar para una investigación coherente y veraz, y por otro los imperativos de tiempo.

Con el objeto de sacar a la luz lo que realmente aconteció en el Cementerio de San Rafael, nos centramos en la documentación existente, es decir, en los fondos custodiados por el Archivo Histórico Provincial, el Archivo Municipal de Málaga, el Registro Civil Distrito nº 3 de Málaga, el Juzgado Togado Militar de Málaga nº 24, y el Libro Registro de Defunciones del Cementerio.

La información extraída de las distintas fuentes está registrada en una base de datos, debidamente cumplimentada, que ha sido elaborada, estudiada y analizada por D. Francisco Espinosa Jiménez.

Por consiguiente, el trabajo que se presenta se enmarca en un contexto histórico muy concreto en lo cronológico y en la temática que tratamos es decir, en los episodios que acontecieron en San Rafael desde el 7 de febrero de 1937 hasta mayo de 1957.

Dicho esto, mostraremos una síntesis de los fondos consultados:

En los fondos del ***Registro Civil de Málaga***, donde se han revisado más de noventa Tomos, se pueden encontrar inscripciones de fusilamientos, donde la consecuencia de la muerte es por "*Heridas por arma de fuego, o encontrado en los alrededores del Cementerio de San Rafael*". Las inscripciones efectuadas a partir del 7 de febrero de 1.937, "*fecha de la entrada de las tropas sublevadas*"[1], sólo constan del nombre, apellidos y la consecuencia de la muerte, aparte del nombre del Juez y Secretario; no será hasta el año 1.939 cuando se empiece a completar la hoja de inscripción con los datos correspondientes: Natural de; provincia de; Hijo de; domicilio, profesión y estado.

El segundo fondo consultado fueron los *Libros de Registro del Cementerio de San Rafael*[2], conocidos también como "Libros de Enterramiento", donde hay inscripciones detalladas con nombres y fechas de personas ejecutadas que previo pago de los familiares, eran inhumados en féretros; queda igualmente la zanja y parcela en la que eran sepultados como el resto de las inhumaciones naturales.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que en estos Libros de Registro sólo fueron inscritos los enterramientos individuales, siendo omitidos los fusilados o muertos a garrote vil que eran arrojados a las distintas fosas comunes. La investigación realizada los nombres de los ejecutados

---

[1] NADAL SÁNCHEZ, A.: *Guerra Civil en Málaga*. Málaga. 1984, pág. 377 BARRANQUERO TEXEIRA, B,: *Málaga entre la Guerra y la Posguerra. El franquismo*. Málaga, 1994, pág. 30, en las que se fecha la entrada de las fuerzas nacionales en Málaga el día 8. Sin embargo, podemos confirmar que Málaga estaba tomada por las tropas sublevadas el día 7 de febrero de 1937, tal y como se refleja en los certificados de defunción de los fondos custodiados en el Archivo del Registro Civil de Málaga donde el día 7 de febrero aparece el siguiente texto "*desaparecieron a la entrada de las tropas nacionales*". Como se refleja en el Procedimiento 52, Caja 613, del Juzgado Militar Togado de Málaga número 8, el cerco a la capital malagueña era un hecho, la orden de evacuación a los distintos frentes se había ordenado. A media tarde del día 7 las tropas se encontraban en las inmediaciones de Málaga y algunos responsables políticos y militares de la República habían partido por la carretera de Málaga-Almería, única vía de escape.

[2] Cuando fueron consultados en 2007 los Libros Registro de Defunción del Cementerio de San Rafael, éstos se encontraban en la Conserjería del Cementerio de San Miguel, dependencias gestionadas por P.A.R.C.E.MA.S.A. Hoy en día los Libros de Registro pueden consultarse en el Archivo Municipal de Málaga.

y el estudio del registro de defunciones en San Rafael, nos indica que más de 600 personas fueron inhumadas por el procedimiento de pago.

Para el avance de la investigación, la consulta de los fondos que se custodian en el *Juzgado Togado Militar nº 24 de Málaga* se hizo imprescindible. De los más de 30.000 Consejos de Guerra que existen se ha conseguido extraer 4.000 nombres, y todo ello pese a los distintos traslados a los que han sido sometidos los documentos, donde la falta de cuidados ha provocado que muchos Legajos estén incompletos, mezclados o incluso desaparecidos.

Con el estudio de estos fondos se iniciaba la búsqueda de personas que pasaron por los Tribunales Militares y fueron condenados a muerte.

A través de esta documentación descubrimos que algunos jueces ordenaban que se les remitiese el informe de la ejecución una vez realizada, junto con el lugar o parcela del cementerio donde eran sepultados. De esa investigación se desprende, que al menos oficialmente existieron más de 18 fosas comunes, según la documentación de que disponemos actualmente.

En cuarto lugar, han sido consultados los fondos de la *Prisión Provincial de Málaga*, los cuales fueron trasladados al Archivo Histórico Provincial de Málaga, dependiente de la Junta de Andalucía

El estudio de esta documentación ha servido para completar los datos extraídos en primer lugar del Registro Civil, como por ejemplo: lugar de nacimiento, nombre de los padres, domicilio, profesión y estado.

En resumen, podemos decir que la mayor parte de la información que conforma la base de datos, con las más de 4.400 víctimas, procede de las fechas de inscripción en el Registro Civil de Málaga, que a su vez han sido cotejadas con expedientes de Consejos de Guerra del Juzgado Togado Militar y con los archivos de la Prisión Provincial de Málaga.

No obstante, encontramos una gran dificultad durante la investigación en el momento en el que existen diferencias de fechas entre las distintas fuentes documentales, es decir, en los Consejos de Guerra encontramos la fecha donde el Tribunal sentencia a muerte, pero ésta no es la fecha real de ejecución puesto que algunas penas serían ejecutadas días posteriores. Los fondos del Archivo de la Prisión se acercan más a la fecha real del fusilamiento, o al menos se puede deducir, pues registra la fecha de salida de la prisión cuando entregan el preso a la Guardia Civil, quienes ejecutaban la Sentencia; sin embargo algunos expedientes se agregan a otros que son ejecutados en fecha distinta.

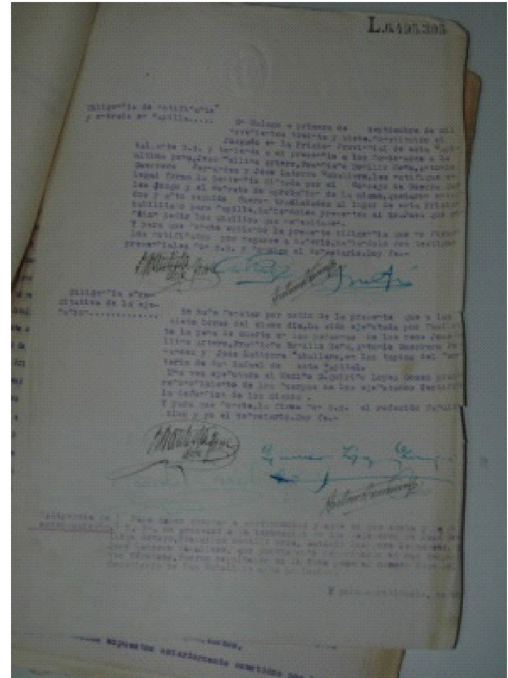
Así mismo, los certificados de defunción del Registro Civil también varían de fecha, esto puede deberse a la comunicación que obtuviesen; por un lado, del Juez Militar, por otro del Gobierno Civil o incluso familiares, sin descartar la carga de trabajo de inscripción de tan ingente número de asesinatos.

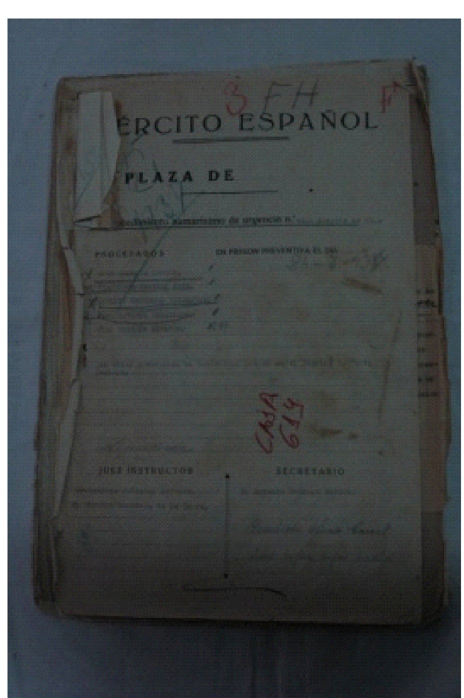
Los datos que se reflejan el día 7 de febrero de 1937, a pesar de que los sublevados hicieron la entrada oficial en Málaga al día siguiente, constan por imperativo "*legal*" como "*desaparecidos a la entrada de las fuerzas nacionales*".

De los datos custodiados en el *Archivo Municipal de Málaga*, y en los libros de Registro de Entrada del Antiguo Cementerio San Rafael, queda constatado que más de 600 personas, previo pago de los gastos funerarios, fueron sepultados en zanjas individuales en otras parcelas distintas de donde están ubicadas las fosas comunes. Los datos extraídos a través de las órdenes de sepelio decretadas por el Juez Municipal, demuestran que la mayoría de los familiares podían rescatar el cuerpo sin vida y previo pago, dar sepultura de forma individual. Prueba de ello son los recibos de la funeraria donde adquirían los féretros.

Una vez consultadas las distintas fuentes que aportan información y datos diversos, se elabora una base cruzando toda la información revisada, donde se van recomponiendo las fechas de fusilamiento de las miles de personas que fueron víctimas de la represión nacionalista. Se completa con la edad, profesión antes de la sublevación militar y la situación durante el conflicto, incluso hasta quien actuó en "la guerrilla" una vez acabada la contienda militar. En la documentación consultada se facilita también lugar de nacimiento y nombres de los padres, información suministrada por los expedientes procesales provenientes de los archivos de la Prisión Provincial custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, donde como hemos comentado anteriormente, se extrae diversa información, es decir, nombre y apellidos, fecha de entrada en prisión, edad, procedencia y la fecha de "*entrega a la Guardia Civil para la ejecución de la sentencia*" o bien "*el cuerpo designado para la ejecución*".

A continuación se encuentran algunas fuentes documentales que han sido objeto de estudio y su aportación imprescindible para actuar en el recinto de San Rafael con casi 70.000 metros cuadrados de superficie*.





ÉRCITO ESPAÑOL
PLAZA DE
PROCESADOS
JUEZ INSTRUCTOR
SECRETARIO
CAJA 614

Láminas 1 y 2. Archivo Juzgado Togado Militar (AJTM), nº 24 de Málaga.
Caja 614, procedimiento nº 45, Juzgado 21.

* [*Nota de la Redacción*: la ilegibilidad de algunas de las láminas es del todo ajena al trabajo de edición del artículo, y sólo imputable a la calidad de las imágenes facilitadas].

Este documento nos sitúa en el uno de septiembre de 1.937, y refleja "*Diligencia de notificación (...) cuatro condenados a la última pena*", y posteriormente "*Diligencia acreditativa de la ejecución*", junto con "Diligencia de enterramiento", que serán colocados en la "*fosa general nº 12 (...) depositados en sus féretros*".

Obviamente el documento nos indica que hay un mínimo de doce fosas generales en el Cementerio de San Rafael, y posteriormente a la fecha de esta documentación nos encontramos con citas referidas a fosas con orden numérico superior.

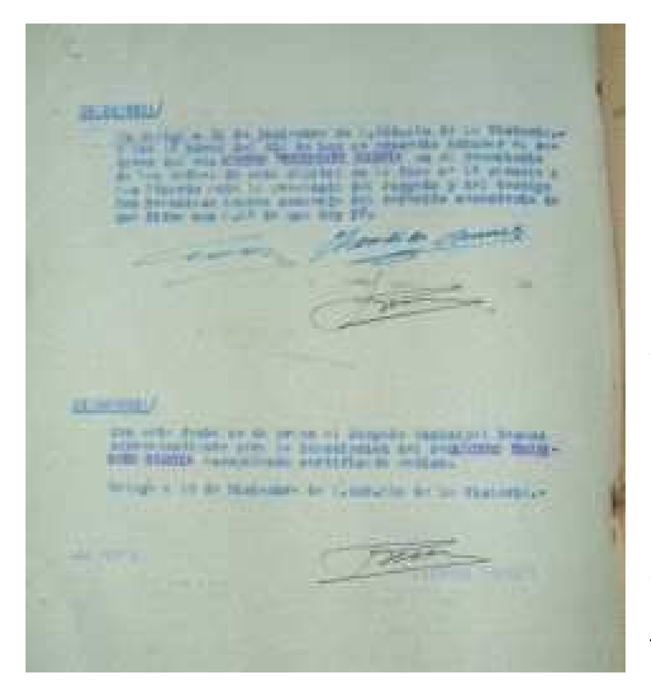


Lámina 3. AJTM, nº 24 de Málaga. Caja 179, procedimiento nº 907, Juzgado 48.

Este documento nos muestra la inhumación del "(...) *cadáver del reo A. E. G.*" con fecha 10 de Diciembre de 1939, en la Parcela San Eduardo A, y podemos remitirnos a la Figura 1, página 22 del presente artículo, que se encuentra un croquis con las parcelas que componían el camposanto donde podemos comprobar la zona. Al hacer referencia a "fosa nº 17", nos indica claramente que desde el 1 de septiembre –fecha del documento anterior-, hasta el 10 de diciembre –fecha del enterramiento que estamos analizando-, las fosas han aumentado en un número de 5.

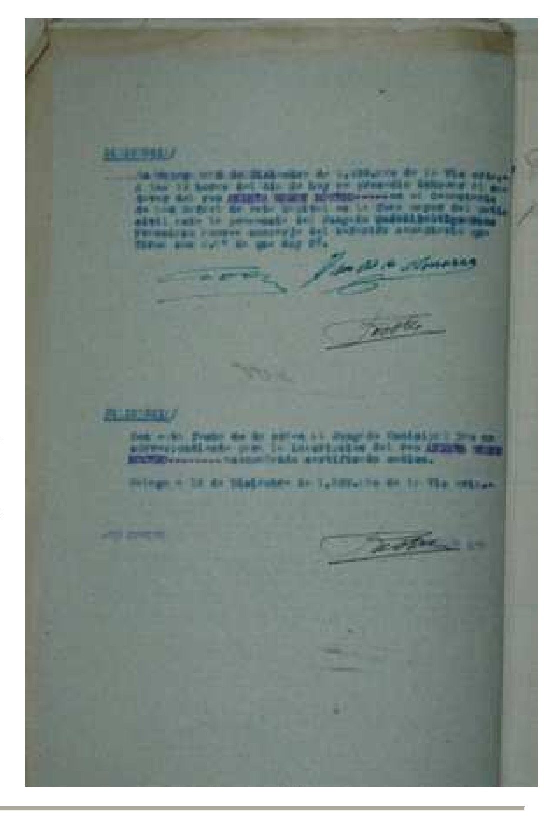
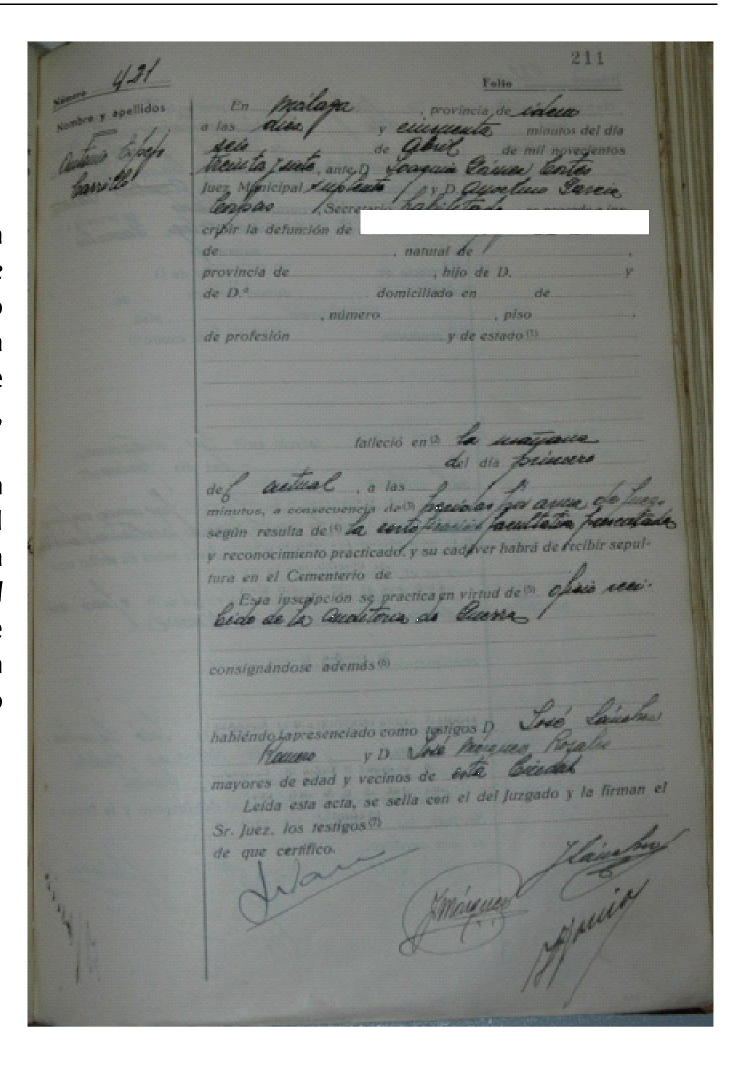


Lámina 4. AJTM, nº 24 de Málaga. Caja 191, procedimiento nº 16, Juzgado 28.

Este documento hace referencia a la inhumación de A. M. R., con fecha "*6 de diciembre de 1939*" "*(...) en la fosa mayor del patio civil (...)*" del Cementerio San Rafael. Dicha fosa está ubicada en otra parcela del Cementerio, por lo que remitimos al plano anteriormente citado. El documento incluso señala la hora, "*12 horas*", y se inscribe el 12 de diciembre de ese mismo año.

Lámina 5. Certificado defunción. Registro Civil. Distrito nº 3.



Número 431 — Folio 211

Nombre y apellidos

En Málaga, provincia de idem, a las diez y cincuenta minutos del día seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante D. ... Juez Municipal suplente y D. ... Secretario habilitado, se procede a inscribir la defunción de [redacted] natural de ... de ... provincia de ..., hijo de D. ... y de D.ª ... domiciliado en ... de ..., número ..., piso ... de profesión ... y de estado ...

falleció en la mañana del día primero del actual, a las ... minutos, a consecuencia de fusilado por arma de fuego según resulta de la certificación facultativa presentada y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de ...

Esta inscripción se practica en virtud de oficio recibido de la Auditoría de Guerra

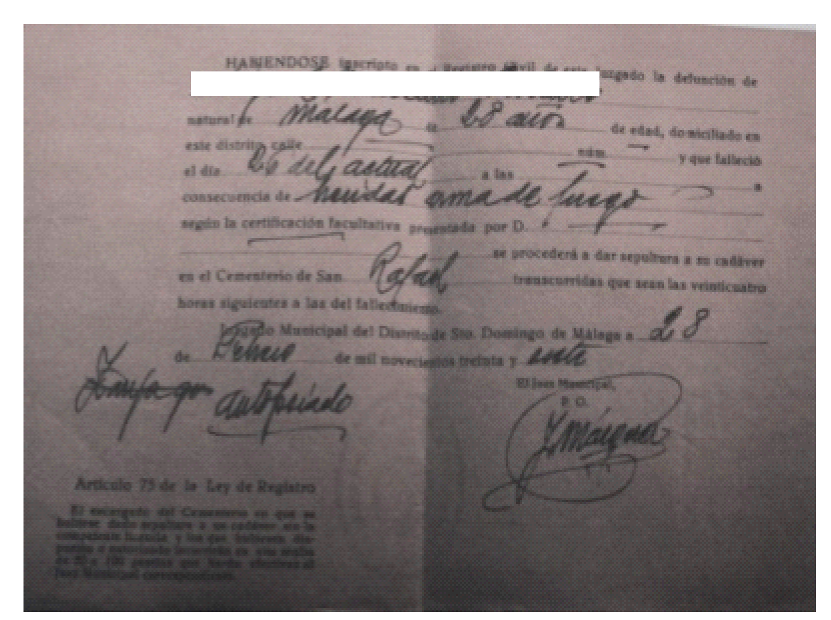
consignándose además ...

habiendo presenciado como testigos D. ... y D. ... mayores de edad y vecinos de esta Ciudad.

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el Sr. Juez, los testigos ... de que certifico.

El siguiente documento marca la defunción de F. del P. B., "*el siete de diciembre de 1939*", y ello acompañado de una cuantía de datos que en fecha anterior no eran reflejados; lugar de nacimiento, nombre de los padres, domicilio, profesión.

Paralelamente indica que "*fallece*", en letra impresa, y este campo del documento se rellena con letra manuscrita, en "*las proximidades del Cementerio San Rafael (…)*", lo que se puede interpretar como que fusilaban en la tapia de entrada al cementerio según testimonios orales.



HABIÉNDOSE inscripto en el Registro civil de este Juzgado la defunción de [redacted] natural de Málaga de 28 años de edad, domiciliado en este distrito, calle ... núm. ... y que falleció el día 26 del actual a las ... a consecuencia de herida arma de fuego según la certificación facultativa presentada por D. ... se procederá a dar sepultura a su cadáver en el Cementerio de San Rafael transcurridas que sean las veinticuatro horas siguientes a las del fallecimiento.

Juzgado Municipal del Distrito de Sto. Domingo de Málaga a 28 de Febrero de mil novecientos treinta y siete

El Juez Municipal, P. O.

Artículo 75 de la Ley de Registro

Lámina 6. Certificado de autopsia.

El 28 de Febrero de 1937, mes en el que la contienda militar arremete contra Málaga, documentamos que M. M. C., "*herido por arma de fuego*", es decir, que fue fusilado, se encarga que su cadáver sea sepultado en el Cementerio de San Rafael por orden judicial. Pero lo que realmente llama la atención es que le realice la autopsia después de que el 26 de febrero de 1937 fuera fusilado.

Otra línea de investigación archivística ha sido el traslado de restos al Valle de los Caídos.

Uno de los episodios más controvertidos y desconocidos de la dictadura fue el traslado de los cuerpos de aquellos que murieron víctimas de la Guerra Civil al "*santuario*" construido por Franco en la sierra madrileña. El Valle de los Caídos terminaría por convertirse en un espacio contenedor de los muertos por ambos bandos a pesar de la oposición del régimen.

Las instrucciones contenidas en las mismas eran muy claras: todos los cuerpos de los caídos durante la Guerra Civil, sin excepción alguna e independientemente del bando al que hubieran pertenecido, debían ser trasladados a los columbarios y fosas del Valle de los Caídos, siempre y cuando mediara la permisibilidad de los familiares supervivientes. Los Ayuntamientos se convertirían en el órgano gestor de tan complicada prerrogativa, mientras que los Gobiernos Civiles servirían de transmisores y órganos gestores de toda la actividad burocrática generada por parte de las subdirecciones competentes.

El 30 de junio de 1958 los servicios administrativos del Gobierno Civil de Málaga recibían circulares en respuesta a lo solicitado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 132 de 11 de junio de 1958. La reacción ante la petición gubernamental, por parte de los familiares de aquellos que habían muerto tras la sublevación del 18 de julio, es tan significativa como lógica.

De ahí la negativa de las familias malagueñas, con familiares caídos en el conflicto y en la represión posterior, a que los cuerpos fueran movidos de las sepulturas locales. Además, la idea de ubicar los cuerpos de los muertos de ambos bandos en la misma cripta no fue bien acogida por parte de la población y si a este fenómeno psicológico le sumamos el miedo aún palpable a la represión no nos debe extrañar los impedimentos y negativas que se pusieron a dicho traslado. En la misma, hay que destacar que la decisión de exhumar y llevar los cuerpos al Valle de los Caídos era totalmente voluntaria pero, eso sí, siempre condicionada por presiones emanadas de los poderes fácticos del periodo franquista.

No obstante, el desconocimiento del lugar exacto donde se encontraban algunos de los cuerpos de los represaliados por parte de la facción vencedora, evitó que éstos fueran trasladados de forma pormenorizada. Según la documentación planteamos la hipótesis de que algunos restos esqueléticos pudieron ser exhumados del cementerio de San Rafael y trasladados al Valle de los Caídos. De hecho, existen testimonios archivísticos pertenecientes a la documentación elaborada por la administración del Gobierno Civil de Málaga, donde podemos comprobar como otras corporaciones locales apenas si tuvieron inconvenientes a la hora de facilitar las labores de traslado.

Planteamos la hipótesis tras la investigación archivística, junto con los testimonios orales, de situar las fosas en la parcela San Eduardo-A; no obstante, y tras realizar la excavación arqueológica en dicha parcela, los resultados fueron negativos, y por tanto si hubo traslados de restos al Valle de los Caídos desde San Rafael, posiblemente fueron las fosas ubicadas en dicha parcela, que a su vez se encuentra más próxima a la entrada principal del recinto.

Corresponsal de las Empresas de Sevilla. y Pompas Fúnebres de Madrid

MOLINA LARIO, 2 - TELEFS. 11224 14067 15923 11117

MALAGA

CUENTA DE LOS GASTOS DE ~~XXXXXXXXXX~~ TRASLADO DE LOS RESTOS DE LOS CAIDOS (q. e. p. d.) DOMICILIO N.º

AGENCIAS FUNEBRES	Pesetas	Cts.
Féretro núm. 90 cajones colectivos a 550 Pts.	49.500	
Ferro interior metálico 24 cajones individuales a 141 Pts.		
Coche fúnebre	3.384	
Auto fúnebre		
Suplementos de Carreteras		
Cera consumida ... cirios		
Enlutado y capilla ardiente		
Servicio de candeleros y paños		
Coronas		
Cintas		
Por un Camion transporte coches para acompañar a Madrid		
Gastos expediente y papel sellado	6.500	
Transporte y cargo		
Auto ~~de Duelo~~ para Jefe de expedicion		
Hábito	3.666	
Cargadores		
Recordatorios		
Auto gestiones		
Compra de nicho		
Derecho tramitación de expediente		
ESPECIALES DE TRASLADO		
Caja especial embalaje o funda		
Equipo para traslado sin embalsamar		
Sales desinfectantes		
Operación		
Ayudante Médico		
Subdelegado de medicina		
Obispado		
Conferencias	158	
Dieta de Agente {	2.533	
Dietas conductores		
Ferrocarril, Avión y Marítimo		
Visado Consular		
Derechos de Aduana		
Médico consular		
Factura de Pompas Fúnebres de		
Mandar varios cajones a Pueblos	45	75
Suma servicio fúnebre y especial		
Suma los suplidos		
TOTAL (s. e. u. o.)	65.786	75

NOTA DE GASTOS SUPLIDOS	Pesetas	Cts.
Enterramiento y sellos		
Velante en el Cementerio		
Impuesto Ayuntamiento por coche y caja		
Depósito		
Efectuar obra en el nicho		
Hacer lápida		
Permiso lápida y sellos		
Derecho Médico forence		
Id. Registro civil y parte		
Colocación o vestir al cadáver		
Derechos Parroquiales		
Misa en		
Capellán de		
Funeral		
Nota Necrológica		
Esquelas		
Exhumación		
Gratificaciones		
Bombero		
Papel del Estado		
Pólizas		
Gastos de notaría		
Inscripción y sellos		
Partidas		
Sellos Mutual Sanitaria		
Limpiadora		
Viguetas		
Certificado Judicial		
Suma los suplidos (s. e. u. o.)		

26-4-59

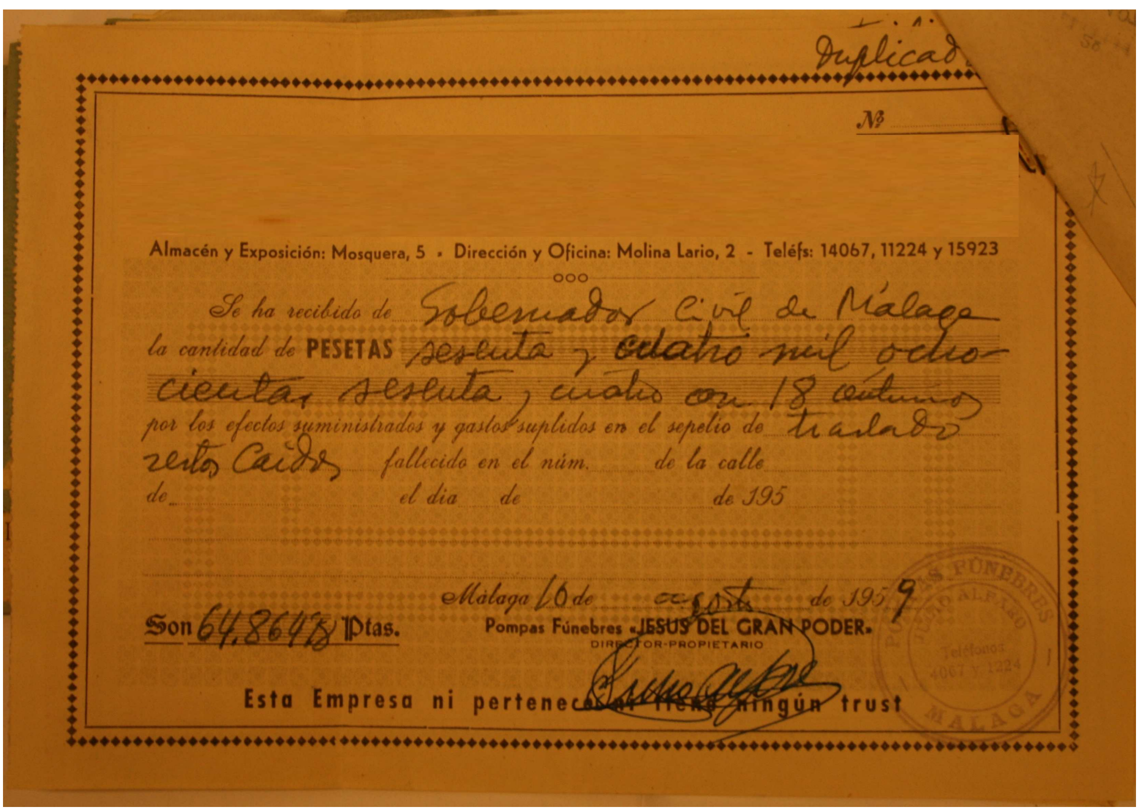
1'30 descuento 855'22 64.931'53

Málaga 22 de Abril de 1959

RECIBI,

Sin enmiendas ni tachaduras

Lámina 7. Archivo Histórico Provincial Málaga (AHPM). Leg. 12524.
Factura de una funeraria malagueña, por un servicio de traslado.



Duplicad

Nº

Almacén y Exposición: Mosquera, 5 · Dirección y Oficina: Molina Lario, 2 · Teléfs: 14067, 11224 y 15923

Se ha recibido de Gobernador Civil de Málaga
la cantidad de PESETAS sesenta y cuatro mil ochocientas sesenta y cuatro con 18 céntimos
por los efectos suministrados y gastos suplidos en el sepelio de traslado restos Caídos fallecido en el núm. de la calle
de el día de de 195

Málaga 16 de agosto de 1959

Son 64.864,18 Ptas.

Pompas Fúnebres «JESUS DEL GRAN PODER»
DIRECTOR-PROPIETARIO

Esta Empresa ni pertenece ni tiene ningún trust

Lámina 8. A.H.P.M. Leg. 12524. Recibo, por los servicios prestados de la factura (de la lámina anterior).

3. Investigación cartográfica.

Como es sabido, la aviación ejerció un papel determinante durante la Guerra Civil, tanto para transporte de militares, como para bombardeos. Pero también los aviones fueron utilizados para fotografiar y realizar un intenso reconocimiento de las distintas zonas.

Junto a la investigación documental que se ha llevado a cabo en los distintos archivos, se consultaron fotogramas aéreos como línea de investigación, en este caso, cartográfica ya que, en plena II Guerra Mundial, entre los años 1941-42, la Royal Air Force (RAF), llevó a cabo un vuelo aéreo realizando fotografías cenitales desde el cabo Trafalgar hasta la base naval de Cartagena, para estudiar lugares de playa para un posible desembarco aliado.

Una vez obtenida esta ampliación, procedemos a superponer el perímetro del cementerio utilizando la cartografía actual con coordenadas UTM, corrigiendo el posible error en planimetría que podíamos tener en la superposición, puesto que el fotograma se hace a una escala muy amplia. En sí mismo, debemos tener en cuenta el margen de error con el sistema de coordenadas UTM; volcamos las coordenadas obtenidas de los ángulos de las fosas en la ampliación del fotograma aéreo, y observamos que coinciden con una serie de manchas de tonalidad oscura, esto es interpretado como la sombra que proyectan posiblemente las distintas fosas.

En la siguiente década, concretamente en 1956-57, el servicio de cartografía del ejército del aire norteamericano, USAF, realiza un vuelo por toda la Península Ibérica, obtenido el fotograma correspondiente a Málaga, y extraemos el correspondiente al Cementerio de San Rafael a una escala 1:30.000; con la metodología del fotograma de la RAF, se estudia la imagen y se observa en primer lugar, que la zona de fosas está totalmente cubierta por enterramientos individuales, ya que la mortandad en estos años tiene un índice muy alto; en el ángulo suroeste del recinto, corresponde a la parcela del Patio Civil, donde apreciamos una zona más oscura, de forma rectangular, que corroboramos corresponde con la ubicación de la fosa con mayores dimensiones de todo la necrópolis de San Rafael. Lo cual agradecemos al Instituto de Cartografía de Andalucía, por facilitarnos ampliaciones de los fotogramas. Esto servía para iniciar una línea de trabajo sistemática que nos ha permitido, o mejor dicho ha facilitado la ubicación de algunas de las fosas, y por otro lado, ha sido un guía a la hora de retirar tierra en zonas que posiblemente se encontraran fosas comunes que posteriormente fueron exhumadas durante el periodo franquista; esta deducción la interpretamos por la investigación archivística, ubicando fosas en esos lugares donde posteriormente se reutilizó el espacio.

En 1942 Stalin recibía la promesa, por parte de los aliados, de la inminente liberación de Francia y de este modo iniciar la invasión de la Alemania de Hitler por el frente sur. El primer ministro británico, Winston Churchill, *siempre se había mostrado favorable por una estrategia indirecta, o periférica, en el Mediterráneo, para evitar que se repitiera otro baño de sangre en Francia…*[3] De ahí que en los años 1941 y 1942, las fuerzas aéreas del Reino Unido realizaran una batida fotogramétrica de las costas del Mediterráneo occidental, incluyendo el litoral comprendido entre las poblaciones de Cádiz y Cartagena. De esta forma, la costa y parte del interior de la provincia de Málaga quedaron documentadas en una serie de fotogramas de gran valor histórico. En 1943, el Army Map Service realizó una serie de actualizaciones conducentes a las mejoras cartográficas de los trabajos realizados por los técnicos y pilotos de la RAF.

Catorce años más tarde (1956 y 1957), los acuerdos precedentes llevados a cabo entre el gobierno de Franco y la administración estadounidense[4] permitieron la realización de otro estudio fotogramétrico del conjunto de la Península Ibérica. En este caso, los motivos eran bien distintos. La posición geopolítica que ocupaba España, como vía natural de entrada al Mediterráneo y fiel aliada frente al stalinismo, hizo que las actuaciones estratégicas norteamericanas se fijaran en el solar patrio.

Con anterioridad, a principios del decenio de 1940, la Luftwaffe había realizado otros vuelos con las mismas características y similares objetivos: la documentación fotográfica y cartográfica (*Deutsche Heeskarte*) de un territorio susceptible de ser utilizado como campo de operaciones militares durante el desarrollo de la Segunda Guerra mundial.

---

[3] BEEVOR, A.: *El Día D. La batalla de Normandía.* Crítica, Barcelona, 2009. Pág. 37.

[4] En 1951 el régimen recibía los primeros empréstitos americanos, lo que significaba el reconocimiento internacional del mismo como modelo político legitimado.



Lámina 9. Mosaico del vuelo de la RAF realizado entre 1941 y 1942 sobre la costa malagueña, y montado en el año 1943. Mosaico fotogramétrico de la bahía de Málaga con el puerto en la zona central.



Lámina 10. Fragmento de la lámina anterior donde se ubica el Cementerio de San Rafael, marcado en color verde. La fotografía aérea nos permite analizar el núcleo urbano, así como la situación del cementerio de San Rafael en la zona occidental del hinterland malagueño y las vías de comunicación que conectaban el segundo camposanto malagueño con la ciudad. La relativa lejanía del lugar favorecía la ocultación del genocidio, al tiempo que actuaba como hiato sanitario.

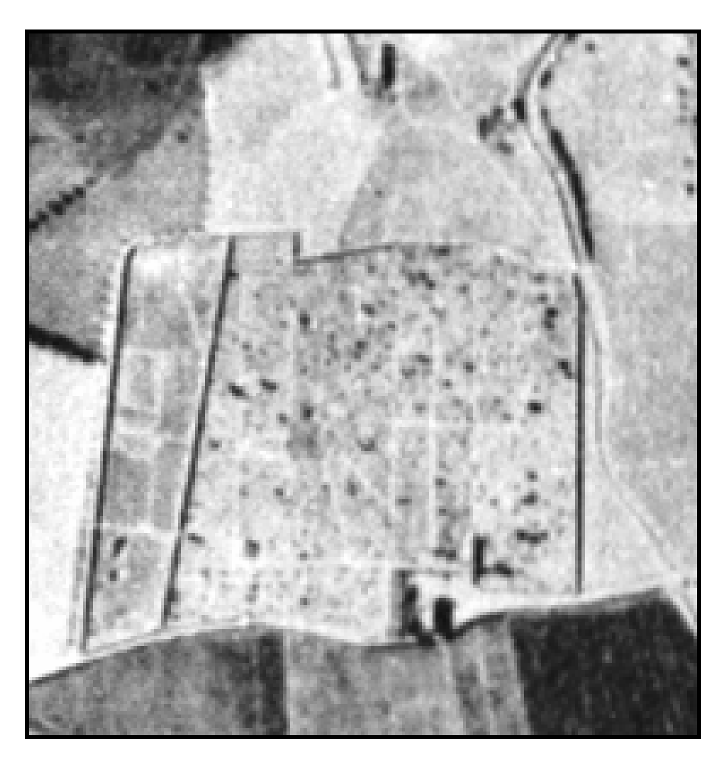


Lámina 11. Vista del antiguo cementerio de San Rafael, extraído de la ampliación hasta la escala 1:2.000 del fotograma del mosaico de la Lámina nº 1, donde se observan una serie de zonas con tonalidad oscura.

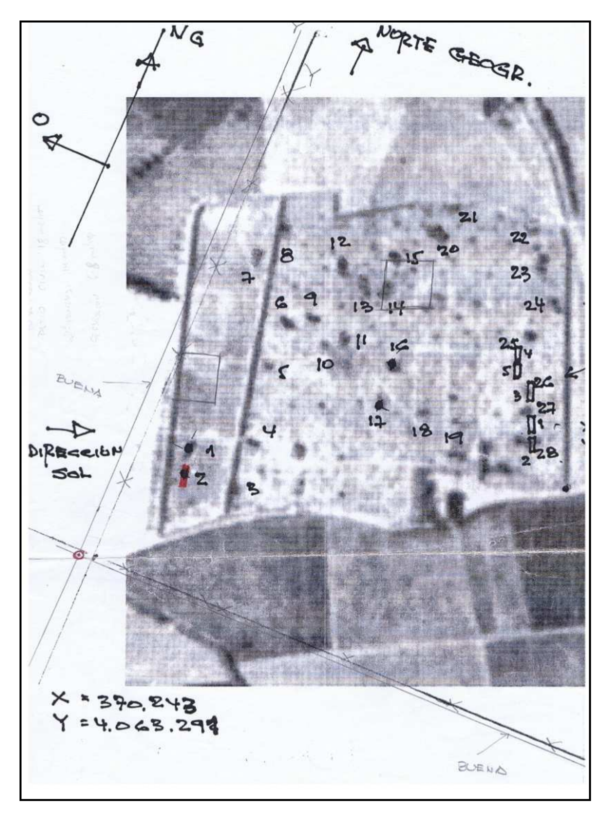


Lámina 12. Vista del antiguo cementerio de San Rafael, extraído de la ampliación hasta la escala 1:2.000 del fotograma del mosaico de la Lámina nº 9, donde se observan una serie de zonas con tonalidad oscura y donde incorporamos los ejes de abscisa y ordenada del sistema UTM.



Lámina 13. Ampliación del perímetro del cementerio de San Rafael, donde se observan los enterramientos individuales que ocupan prácticamente la totalidad de la superficie del recinto, excepto la zona del Patio Civil donde se ubica la fosa común de mayor dimensión.

Por último, los datos obtenidos a través de la fotografía aérea sirvieron para realizar las cartografías peninsulares de mediados del siglo XX. Las figuras que mostramos han sido de gran utilidad a la hora de realizar los estudios previos a las intervenciones arqueológicas, al tiempo que nos han proporcionado una información de primera magnitud susceptible de ser manejada en las labores de contextualización de los terribles acontecimientos relacionados con la represión franquista en Málaga.

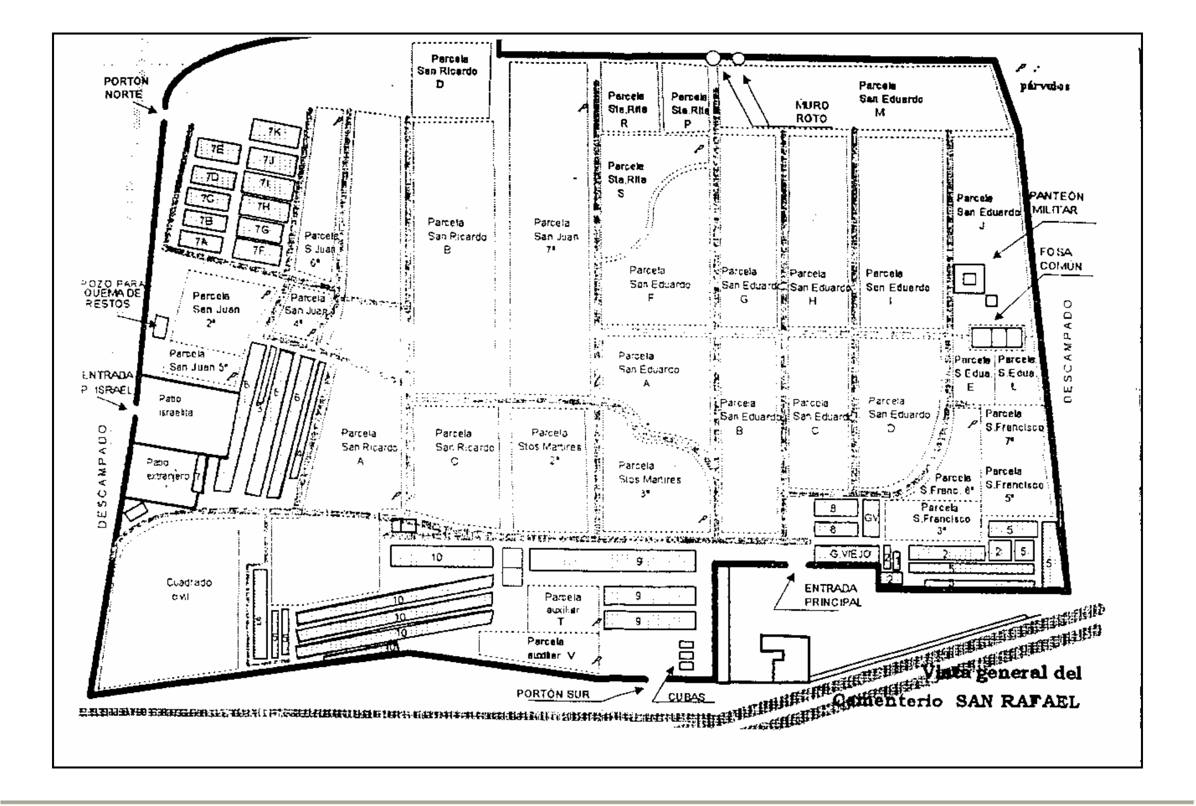


Figura 1. Croquis del parcelario del Cementerio de San Rafael, en funcionamiento.

En el presente croquis se puede ver la distribución parcelaria en la que se subdividía el cementerio de San Rafael, 41 parcelas todas ellas con denominación santoral excepto el ángulo suroeste, que se distingue como Patio Civil, es decir, la zona destinada a los que no eran católicos o bien se quitaban la vida. En la zona central se ubica la parcela San Eduardo A, donde las fuentes documentales señalaban la fosas 17 y 18.

4. Resultados.

En las tareas de exhumación han sido recuperados los restos esqueléticos de un total de 2.840 personas, en la inmensa mayoría de sexo varón, de conformidad a los criterios antropológicos estándares. El porcentaje de hombres y mujeres corresponde, en líneas generales, con las listas elaboradas a partir de los registros documentales.

El análisis del patrón anatómico de las heridas de disparo sugiere que la mayoría de los fusilados recibieron los disparos en la región torácica y abdominal, así como en las extremidades. Este hecho se interpreta como que los fusilamientos se realizaron tanto mediante un pelotón armado con fusiles, como con ametralladora de trípode.

Otro modelo de ejecución documentado, por los impactos de proyectil en algunos de los cráneos, es el denominado "*tiro de gracia*" efectuado en su mayoría por armas cortas de fuego. También se constata la existencia del tiro de gracia en personas que el fusilamiento no le provocó la muerte inmediata.

La interpretación forense que se podría dar es la de una masacre de miles de personas, hombres y mujeres.

En lo referente al índice de conservación, hay que destacar que en líneas generales, es bajo.

Gran cantidad de los restos esqueléticos pertenecen a individuos que fueron arrojados, cuyas posiciones en las fosas pueden ser calificadas de extremas, encontrándose de todas las formas posibles; a esto hay que sumar la superposición de cuerpos que tras su obvia descomposición fue la causa de que los individuos estuvieran muy mezclados. En cambio, hemos detectado que muchos sujetos, por la posición en la que se encontraban podemos interpretar que fueron depositados, y que posiblemente correspondiera a los días donde los fusilamientos eran masivos.

Según nuestro análisis, la mayoría de los individuos de los que hemos determinado el sexo, se encuentran en la edad de adulto, es decir, dentro del intervalo de edad comprendido entre los 20 y 40 años.

Por la disposición de las extremidades superiores detectamos que muchos individuos fueron arrojados maniatados, algunos también en sus extremidades inferiores. Los trabajos arqueológicos indican que algunos fueron atados con cuerda que ha desaparecido, se llega a esta conclusión por la disposición de los brazos. También los testimonios orales hablaban de

que fueron amarrados con alambre, extremo que se corrobora en la fosa del Patio Civil donde aparecen gran cantidad de individuos maniatados con alambre, cuyo material si se ha conservado hasta la fecha de la exhumación.

El estado de conservación de los individuos viene condicionado por la utilización de la cal viva, con los efectos negativos que produce sobre los restos óseos, ya que a veces los fusilamientos eran diarios y por tanto las fosas no estaban selladas para albergar los restos de los siguientes días.

La profundidad de las fosas y la ausencia de actuación antrópica a lo largo de todos estos años, han permitido que el estado de conservación de los niveles más profundos sea mejor al de los niveles más superficiales.

Algunos de ellos tienen el cráneo fracturado como consecuencia de la presión del relleno terrígeno, acompañado de la cal, y algunos, a causa de los disparos por arma de fuego que se pueden interpretar con sus respectivas trayectorias.

Se han recuperado proyectiles y casquillos de arma de fuego correspondientes a pistolas de calibre 9 mm y de fusil, donde hay que destacar la munición de procedencia italiana.

FOSA	HOMBRES	MUJERES	Sin determinar	Infantiles	Total
1	126	10	73	16	**225**
2	177	6	38	-	**221**
3	94	17	32	34	**177**
4	167	22	34	55	**278**
5	115	8	48	32	**203**
6	133	8	38	29	**208**
7	10	4	85	45	**144**
8	79	10	858	132	**1079**
PATIO CIVIL	237	4	56	6	**303**
Total	**1138**	**89**	**1262**	**349**	**2.838**

Tabla 1. Número de restos esqueléticos recuperados.

A estos datos hay que sumar dos urnas de incineración de personas que fueron fusiladas y que los familiares depositaron sobre las fosas. Al momento de realizar la recuperación de los cuerpos fueron las primeras exhumaciones que se realizaron.

5. Conclusiones.

5.1. Intervención Arqueológica.

Ha sido gratificante para los familiares de aquellos que perdieron la vida a partir de aquel fatídico 7 de febrero de 1937 poder exhumar los cuerpos de sus seres queridos y darle un entierro digno en un lugar donde poder honrar su memoria, rehabilitándolos como personas dignas que murieron por causas injustas.

De las 4.471 personas registradas como asesinadas en el antiguo cementerio de San Rafael, desde febrero de 1937 hasta mayo de 1955, se han podido recuperar los restos esqueléticos de 2.840 cuerpos en el transcurso de la intervención.

El análisis antropológico indica que todos los esqueletos recuperados comprenden una edad superior a los 15 años, si bien entre los restos recuperados se encontraban inhumados neonatos e individuos infantiles, los cuales no fueron asesinados, pero que por diferentes circunstancias terminaron inhumados en las fosas de San Rafael.

En base a las fuentes documentales, apoyados por prospecciones geofísicas y junto a los testimonios orales y otros métodos prospectivos, podemos decir que los trabajos se han centrado en diferentes parcelas del antiguo Cementerio de San Rafael. Será en las parcelas de San Francisco, Santos Mártires y Patio Civil donde detectaremos las únicas fosas conservadas en su estado primigenio. El resto de fosas documentadas, como es el caso de la nº 12 y 14, tras el estudio de los archivos que hacen referencia a las mismas, no han podido ser corroboradas por los trabajos arqueológicos. Las fosas 17 y 18 de la parcela de San Eduardo A, no han podido ser encontradas a pesar de haber sido realizadas las excavaciones oportunas en aquellos lugares donde sabíamos que debían de hallarse. Esto puede deberse al posible traslado subrepticio al Valle de los Caídos donde los documentos hablan de 90 cajas colectivas y 24 individuales[5]. Las colectivas tenían una capacidad para diez cuerpos y se estima en más de 900 cuerpos los que fueron trasladados a la cripta del Valle de los Caídos.

Las evidencias arqueológicas nos indican de forma clara y meridiana que, por un lado, las personas que yacen en las distintas fosas pertenecen a varios episodios represivos y que, por otra parte, sufrieron un exterminio seleccionado durante dos décadas.

La disposición de los restos esqueléticos es variada. En las primeras seis fosas excavadas, donde los testimonios orales han sido decisivos para actuar, pertenecen a los días donde los fusilamientos eran masivos, por lo que corresponderían al año 1937. En estas fosas se encuentran niveles donde la colocación de los individuos es ordenada, lo cual se interpreta como un reaprovechamiento del espacio, mientras que en el resto de los niveles la disposición es variada. Por otro lado debemos señalar que tras ser arrojados eran cubiertos con gran cantidad de cal viva. Este compuesto, al mezclarse con las aguas pluviales filtradas, provoca un proceso de ebullición que alcanza temperaturas de entre 80 y 100 grados centígrados. Las consecuencias destructivas de esta reacción química sobre los restos humanos determina el grado de conservación de los mismos.

[5] AHPM. Leg 12.524.

Dentro de las fosas se encontraban inhumados restos de neonatos e infantiles, lo que se interpreta que murieron a causa de la carestía, las enfermedades infantiles, y la hambruna realizándose el enterramiento en las fosas aún abiertas.

Los testimonios orales hablan de que las víctimas de la represión eran fusiladas en la entrada del cementerio y trasladadas con una parihuela a las fosas donde eran arrojados, aunque hay que señalar que algunos individuos eran fusilados a pie de la fosa. Llegamos a estas conclusiones tras el análisis de la gran cantidad de casquillos de fusiles que aparecen en el interior de la fosa y por la disposición que adquieren estos sujetos en el interior de la misma.

La investigación histórica junto con la aportación de los trabajos de arqueología establece una cronología relativa sobre las fechas de los fusilamientos, si bien, debemos advertir que este estudio presenta gran dificultad por la asiduidad de las ejecuciones en un arco temporal tan corto.

A continuación, tras la datación relativa de las fosas, de forma correlativa, tendremos la posibilidad de cotejar los datos documentales e intentar conocer con aproximación, la identidad de los que allí fueron sepultados.

En líneas generales exponemos a continuación las conclusiones obtenidas en este proceso:

Las inhumaciones se realizaron en fosas comunes, donde los cuerpos fueron arrojados de forma aleatoria, a su vez cubiertos con cal, apreciándose un relleno terrígeno. Las dimensiones son similares: 10 metros por 3 metros, de forma rectangular con una profundidad aproximada de 1,80 metros, aunque desiguales. Las primeras seis fosas probablemente pertenecen a 1937, llegamos a esta conclusión debido a que por la distribución y volumen de los cuerpos ubicados en ella denotan que pertenecen a momentos donde los fusilamientos eran masivos, lo cual ocurrió hasta julio de 1937.

Las inhumaciones realizadas en el denominado sector número 7, pueden pertenecer a los meses finales de 1937, donde los fusilamientos eran en menores desde el punto de vista cuantitativo.

En el denominado sector 8, complejo funerario con 21 fosas de menor dimensión que las anteriores pese a que se han exhumado más de un millar de cuerpos esqueléticos, aparecen inhumaciones en féretro, posiblemente facilitadas por los familiares que no pudiesen pagar un enterramiento individual; estas inhumaciones pueden señalar la década de los años cuarenta y deberse a que posiblemente murieran en la cárcel para, a continuación, ser trasladados a San Rafael teniendo como destino dicho sector, situado en el sureste de la necrópolis.

Con respecto a las fosas del Patio Civil, ángulo suroeste del cementerio, la cronología abarca a partir de los últimos meses de 1939, según información documental. La aparición de piezas numismáticas señala que el primer nivel exhumado no es anterior a 1944 y que algunos enterramientos son posteriores.

En conclusión, si nos remitimos a la cultura material encontrada en todas las fosas, las evidencias recuperadas y el análisis de conjunto permiten una interpretación de los hechos que concuerda con varias de las versiones previamente recogidas a través de los testimonios y las

fuentes documentales. Un dato que hay que señalar, la cantidad de restos de lápices, que indica el nivel cultural de muchas de estas personas teniendo en cuenta que el porcentaje de analfabetización era muy elevado. También las indumentarias militares y objetos nos conducen a la condición social de algunos de los cadáveres. Igualmente ocurre con los paquetes de monedas asociados a algunos individuos, que indicaría que tenían cierto poder adquisitivo, y también nos señala que en los primeros meses de represión, las víctimas no eran registradas para requisarles los objetos personales.

Por otro lado, las fosas que hemos trabajado nos sitúan en diferentes épocas del año, es decir, en meses de frío por la cantidad de restos de tejido, lo que indica que la indumentaria que llevaban en el momento de ser fusilados era gruesa. Hay fosas donde no se detecta restos de tejido perteneciendo, posiblemente, a la etapa estival. Otros elementos a tener en cuenta para situar las fosas en estos años pueden ser:

El ordenamiento regular de los cuerpos en los diferentes niveles (fueron fusilados al mismo tiempo). Ello es acorde con las ejecuciones masivas del 37.

Algunas insignias militares, como los botones de una cazadora perteneciente a un tranviario, podrían ser indicios de una indumentaria propia de una persona apresada en esos primeros momentos de la toma de Málaga.

5.2. Investigación archivística.

A la hora de elaborar la documentación para poder cotejarla con los trabajos arqueológicos y sacar las conclusiones finales es importante saber cuántos fueron fusilados y arrojados en el mismo día. Donde, por otro lado, la disposición de los grupos de víctimas podría delimitar los que fueron fusilados y arrojados a las fosas de forma consecutiva, en un mismo acto. Lo cual facilitaría las tareas de identificación contrastándolos con las lista de los fusilamientos.

La mayoría de los datos se han puesto por la fecha de inscripción en el registro civil, donde hay que señalar que muchos fueron inscritos con días de diferencia a cuando en realidad se produjo la ejecución. Esto igualmente ocurre con las fechas que se registran del Consejo de Guerra, donde los Tribunales en su sentencia condenan a muerte, en algunos casos el fusilamiento se producía bastantes días después. En los libros de Registro del Cementerio hay datos de algunos que fueron sepultados varios días después de la ejecución, pero sorprende de algunos que están inscritos, antes que ésta se produjera, quizás como negligencia del conserje de turno o por los datos que le eran facilitados por la Auditoría de Guerra. Igualmente ocurre en algunos certificados de defunción encontrados en el Registro Civil.

Hay que ser conscientes que las fechas más próximas al momento real de la ejecución, si aplicamos la lógica, son las aportadas en los documentos de la Prisión Provincial, puesto que eran entregados allí al piquete de la Guardia Civil o Guardia de Asalto "*para la ejecución de la sentencia*".

También hay constancia documental, que antes del fusilamiento, el Capellán de la Prisión ofrecía a los condenados la oportunidad para recibir los auxilios espirituales antes de ser entregados al jefe de los piquetes. Para después ser trasladados a las tapias del cementerio o al interior del

reciento para su fusilamiento. Éstos se producían en la madrugada o a primeras horas de la mañana.

Hubo ejecuciones en el interior de la prisión, a garrote vil, y muertes como consecuencia de malos tratos, "*desnutrición*", hacinamiento, "*tuberculosis*"… etc., según la información revisada.

El mayor número de muertes en la prisión se produce durante el año de 1939 y la década de los cuarenta. Tras morir eran trasladados a San Rafael para ser inhumados por orden del Juez, que en la mayoría de los casos se trataba de "*la zanja general*"[6].

En la investigación documental se han encontrado sentencias donde el juez ordenaba que fuese informado de la ejecución de algunos condenados a muerte. En dicha ejecución se personaba el Secretario del Juez para dar "fe", acompañando de un facultativo que certificaba la defunción del reo y siendo registrado en el Libro de Defunciones por el conserje, donde anotaba la parcela o zanja en la que era sepultado. Al mismo tiempo serían testigos del cumplimiento de la diligencia ordenada por el juez, que una vez había tenido conocimiento de ella se adjuntaba al Sumario del Consejo de Guerra, pero son pocos los ejemplos que se conservan hoy día. Son en estos Sumarios donde se ha podido saber que existieron más fosas comunes de las recuperadas, como podía ser las fosas nº 12 y º 14, una numeración que no ha podido ser contrastada por los trabajos arqueológicos. Por otro lado, sí ubicaba las fosas nº 17 y nº 18, que se encontraban en la parcela de San Eduardo A, y que determinadas personas fueron inhumadas en ellas, especificando la fecha de sepultura.

Con respecto a las fosas denominadas del Patio Civil, parcela habilitada para los no católicos, las fuentes nos hablan de la Fosa Mayor, que ha sido cotejado y corroborado por la intervención arqueológica, con unas dimensiones de 21,70 metros x 4,40 metros. La información nos señala que en esta parcela situada en el sector suroeste del recinto se produjeron la mayoría de las inhumaciones desde finales de 1939 hasta mediados de la década de los años cincuenta.

El resultado de las fuentes orales y las fuentes documentales nos hace una aproximación de primer orden de las zonas donde se produjeron los enterramientos en San Rafael; fosas pertenecientes a las víctimas tras la toma de Málaga por las fuerzas sublevadas y la represión durante la dictadura franquista.

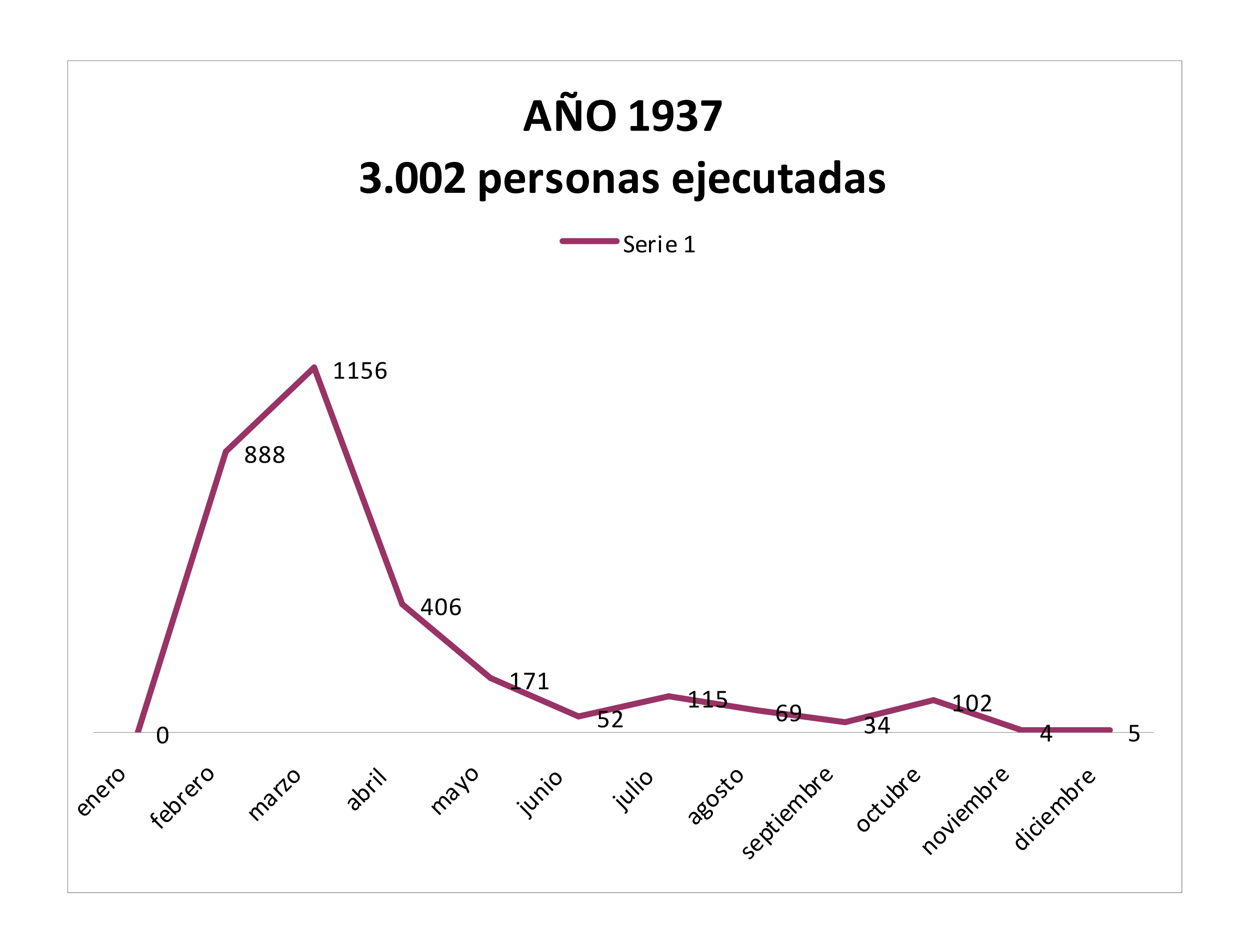
Según la investigación archivística, el porcentaje de varones alcanza hasta un 97 %, perteneciendo el 3 % restante a mujeres.

Concretamente, el periodo que abarca del 8 de febrero de 1937 hasta final del mes de octubre del mismo año refleja el siguiente porcentaje:

- VARONES: 96,79%
- MUJERES: 3,21%

Por consiguiente, coinciden los porcentajes de las fuentes documentales con los datos ofrecidos por la intervención arqueológica.

[6] Es la denominación que se utiliza en los Libros de Registro de Defunciones del cementerio San Rafael. Archivo Municipal de Málaga.



En la gráfica se observa claramente que en los meses de febrero y marzo el número de ejecuciones es masivo, y se lleva a cabo de forma premeditada, y el resto de los meses es inferior si es comparado con los dos primeros meses de la toma de Málaga por las tropas franquistas.

Como valoración personal, la interacción entre el trabajo de campo y la investigación en fondos documentales ha sido continua durante los tres años de la intervención arqueológica. La recuperación de los restos humanos ha aportado una información valiosa, incluso en sus aspectos más atroces. Algunos cuerpos estaban apilados arbitrariamente y otros de manera racional, lo que puede permitir agrupar por periodos de fusilamiento, "*la primera vez que vimos una fosa por dentro fue muy difícil para todos*" señalaban los familiares.

Ha habido momentos duros también, la investigación en los archivos, donde el trabajo de Francisco Espinosa ha sido ímprobo e inacabable. Sin dejar atrás las inclemencias meteorológicas que por momentos dificultaban los trabajos de campo. No obstante, me gustaría resaltar que durante los trabajos no existió ni un solo momento donde no se percibiera el afecto y los sentimientos de los familiares.



Revista Andaluza de Archivos

Nº 5-6, enero-junio 2012

Dirección Postal
Arch-e: Revista Andaluza de Archivos
Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas
Consejería de Cultura
C\ Conde de Ibarra, 18
41004 Sevilla
arch-e.dglab.ccul@juntadeandalucia.es

ISSN 1989-5577
Edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura